



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Contratación de servicios profesionales con el Ing. Gustavo García

Visto: el Expediente Electrónico EX-2022-19619-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación de servicios profesionales con el ingeniero en sistemas Gustavo Alfredo García, CUIT 20-21537637-1, con el objeto de brindar tareas de consultoría externa en tareas de mantenimiento informático para el Centro de Formación Judicial (CFJ).

Conforme con lo señalado por la Secretaria Ejecutiva del CFJ en la comunicación oficial NO-2025-28562-TSJ-CFJ, se propone la renovación de la contratación con el profesional mencionado, de manera de dar continuidad a las tareas que le fueran oportunamente encomendadas por las resoluciones n° 102/2021, 70/2022 y 64/2023 y 48/2024, por el plazo de un (1) año, y con una dedicación mensual de cuarenta (40) horas.

La petición para dar curso favorable a la renovación del contrato fue asimismo señalada por la Sra. Jueza Marcela De Langhe y remitido por la Presidencia del Tribunal (ver NO-2025-29094-TSJ-VDELANGHE e IF-2025-29849-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269 y preparó el proyecto de contrato, documental agregada en los IF-2025-29850-TSJ-DCOMPRAS e IF-2025-29851-TSJ-DGA.

La Dirección de Contaduría tomó intervención y efectuó la pertinente afectación para el ejercicio en curso y el próximo, con cargo a la partida 40.10000.3.5.6, como se aprecia en el IF-2025-30124-TSJ-DCONTA.

El inciso b) del artículo 4 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764), excluye de forma expresa las locaciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-30858-TSJ-AJURIDICA, sin formular objeciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** una contratación de servicios profesionales con el ingeniero en sistemas Gustavo Alfredo García, CUIT 20-21537637-1, por el plazo de doce (12) meses, a partir del 1° de noviembre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2026, por un importe total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.-), a efectivizarse en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.-), equivalentes al valor de cuarenta (40) horas mensuales de dedicación, contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte de la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Director de Informática y Tecnología del Tribunal Superior de Justicia.
2. La contratación tendrá por **Objeto** brindar tareas de consultoría externa en mantenimiento informático para el Centro de Formación Judicial.
3. Las tareas comprendidas dentro del cometido del contrato serán las siguientes:
 - a) Mantenimiento Correctivo: atención de incidentes y consultas, solución frente a errores/fallas de funcionamiento y respuesta en caso de necesidad de soporte ante caídas de los sistemas;
 - b) Mantenimiento Preventivo: monitoreo de funcionamiento, detección y mitigación de vulnerabilidades de seguridad y optimizaciones frente a inconvenientes de rendimiento de los aplicativos;
 - c) Mantenimiento Evolutivo: ejecución de requerimientos de nuevas funciones/funcionalidades, construcción de nuevas aplicaciones y desarrollo de mejoras solicitadas por los usuarios.
4. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
5. **Imputar** el gasto a la partida presupuestaria 40.10000.3.5.6 de los ejercicios 2025 y 2026, conforme con lo registrado por la Dirección de Contaduría.
6. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique al interesado y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

